



Resolución Ministerial

N° 062 -2021-MINCETUR

Lima, 27 ABR 2021

Visto, los Informes N° 0004-2021-MINCETUR/VMT/DGET/DPDT-ICA y N° 0023-2021-MINCETUR/VMT/DGET/DPDT-MCM de la Dirección de Productos y Destinos Turísticos de la Dirección General de Estrategia Turística, el Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité Especial del Fondo para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional N° 01-2020, el Memorándum N° 298-2021-MINCETUR/VMT del Viceministerio de Turismo; el Informe N° 0024-2021-MINCETUR/SG/OGPPD/OCTIP de la Oficina de Cooperación Técnica e Inversión Pública y el Memorándum N° 264-2021-MINCETUR/SG/OGPPD de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27889 se crea el "Fondo para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional", para financiar las actividades y proyectos destinados a la promoción y desarrollo del turismo nacional; estableciéndose que la administración de los recursos del Fondo está a cargo del MINCETUR y cuenta con un Comité Especial, encargado de proponer a dicho Ministerio, el Plan Anual de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional;

Que, de conformidad con el artículo 3 de la citada Ley, el MINCETUR debe aprobar mediante Resolución Ministerial, el Plan Anual de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, a propuesta del Comité Especial señalado anteriormente, en el que se indica la participación y el aporte de los prestadores de servicios turísticos del sector privado;

Que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 6 del Reglamento de la Ley N° 27889, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2003-MINCETUR y sus modificatorias, el Comité Especial elabora la propuesta del Plan Anual de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, y propone al MINCETUR las modificaciones que correspondan al citado Plan, para el adecuado cumplimiento de los fines del Fondo;

Que, en la Sesión Extraordinaria N° 01-2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, el referido Comité Especial aprobó por unanimidad la propuesta del Plan Anual de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional 2021, a cargo del Plan COPESCO Nacional, y el Plan Anual de Promoción Turística Nacional 2021 a cargo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ;



Que, luego de examinar la propuesta señalada en el considerando anterior, los órganos competentes del MINCETUR han establecido la necesidad de emitir el acto resolutivo que apruebe los Planes antes mencionados en los términos señalados en los documentos de visto, a efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 27889;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias; la Ley N° 27889, Ley que crea el Fondo y el Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2003-MINCETUR y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional para el año 2021, a cargo del Plan COPESCO Nacional, por un monto que asciende a S/ 9 679 290.00 (Nueve Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y 00/100 Soles), cuyas actividades se encuentran detalladas en el Anexo N° 1, el cual forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Aprobar el Plan Anual de Promoción Turística Nacional para el año 2021, en lo concerniente a las actividades de promoción del turismo, a cargo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, por un monto que asciende a S/ 50 000 000.00 (Cincuenta Millones y 00/100 Soles), cuyas actividades se encuentran detalladas en el Anexo N° 2, el cual forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución Ministerial y sus Anexos se publiquen en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur), en la misma fecha de su publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



CLAUDIA CORNEJO MOHME
Ministra de Comercio Exterior y Turismo



PLAN ANUAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO NACIONAL 2021

PROYECTOS EN CONTINUIDAD POR ETAPAS

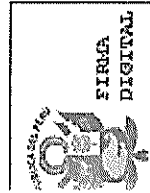
N°	GUI	Tipo de inversión	PROYECTO	DEPARTAMENTO	COMPONENTE	OBRA	PRESUPUESTO TOTAL
1	2252767	Proyecto	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DE LA PLAZA MAYOR DE CHACHAPOYAS Y LA PLAZUELA INDEPENDENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS DISTRITO DE CHACHAPOYAS PROVINCIA DE CHACHAPOYAS REGIÓN AMAZONAS	AMAZONAS	Plaza y vías - Saldo	1,448,030.00	1,448,030
2	2272652	Proyecto	MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL CAMPO SANTO DE YUNGAY, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, REGIÓN ANCASH	ANCASH	Saldo de obra	2,629,148.00	2,629,149
3	2197628	Proyecto	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL RECORRIDO TURÍSTICO DE LA LOCALIDAD DE LAMAS Y EL BARRIO KECHWA NATIVO WAYKU, PROVINCIA DE LAMAS, REGIÓN SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	Saldo de obra	4,856,827	4,856,827
4	2135288	Proyecto	ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO DE LA LAGUNA SAUCE - DISTRITO SAUCE - REGIÓN SAN MARTÍN		Saldo de obra	745,284	745,284
TOTAL PROYECTOS EN CONTINUIDAD							9,679,290

RESUMEN

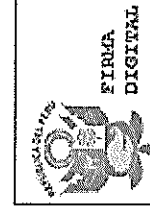
PROYECTOS EN CONTINUIDAD POR ETAPAS	OBRA	PRESUPUESTO TOTAL
TOTAL	9,679,290	9,679,290



Firmado digitalmente por: MASIAS ASTENGO
 Javier Miguel FAU 20505174288 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 05/01/2021 16:30:06-0500



Firmado digitalmente por:
 CHOQUEHUANCA HUERTAS
 Emerson FAU 20511035097 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 05/01/2021 17:13:48-0500



Firmado digitalmente por:
 RUBERTO VARGAS Renzo
 Ronald FAU 20511035097 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 05/01/2021 17:30:42-0500



Firmado digitalmente por:
 VEGA CELEDONIO Elmer Jose
 FAU 20511035097 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 05/01/2021 18:00:16-0500

Plan Anual de Promoción Turística 2021

Recursos del Fondo Ley 27889 - Distribución por Tipo de Actividad

(Cifras en Soles)

Tipo de Actividad	PIA	%
Campañas de Promoción y Venta - Turismo Interno	11,003,000	22.01%
Campañas de Promoción - Turismo Receptivo	9,409,177	18.82%
Promoción Digital - Turismo Receptivo	5,441,801	10.88%
Eventos de Alto Impacto	3,217,160	6.43%
Ferias Internacionales de Turismo	3,047,196	6.09%
Alianzas Estratégicas	2,550,000	5.10%
Oportunidades con Canal Comercial Internacional	2,487,790	4.98%
Otras Actividades de Promoción	2,173,295	4.35%
Capacitaciones	2,164,250	4.33%
Ferias para la Promoción de Turismo Interno	1,497,000	2.99%
Gestión de Relaciones Públicas	1,262,000	2.52%
Rueda de Negocios	1,192,076	2.38%
Viajes de Prensa	1,060,000	2.12%
Campañas de Promoción y Venta - Turismo Receptivo	1,036,750	2.07%
Estudios de investigación de mercados turísticos	820,505	1.64%
Material Promocional	805,000	1.61%
Viajes de Familiarización	713,000	1.43%
Apoyo a terceros	120,000	0.24%
Total General	50,000,000	100.00%

Nota*: Los montos de las partidas podrán ser ajustados durante la ejecución, según las reglas presupuestales y de gestión.

Firmado digitalmente por:
PALOMINO SEDO Javier
Guillermo FAU 20307167442
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 30/12/2020 15:40:27-0500



Firmado digitalmente por:
FERRERO Fernando Jose
20307167442 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 30/12/2020 13:14:54-0500



Firmado digitalmente por:
CORTES CARCELEN Luis
Guillermo Temistocles FAU
20307167442 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 30/12/2020 13:03:07-0500

